

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

SEMENARIO CATÓLICO.

Se publica
todos los JUEVES.

Se suscribe en la calle Lagares, número 6, donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION.
En la capital, 2 rs. al mes; y fuera de ella 6 rs. trimestre anticipados.

UN LIBRO DE TEXTO.

Exámen crítico del curso de historia de España por Anselmo Arenas.

Dos tomos de más de 600 páginas al precio de una peseta cada uno. Se vende en la Administración del AVISADOR, Lagares 6.

LOS DURMIENTES.

La Log. R. Pax. Augus. está de desgracia. Muchos de sus miembros, entre ellos algunos muy conspicuos y de gran representación en el antro, se han echado á dormir, como dicen los masones en su caló, esto es, se han separado de la masonería, no asistiendo á sus tenebrosas juntas y diciendo pestes de sus antiguos aliados y cofrades.

Razon que les sobra tienen estos incautos que se habian dejado seducir por la faramalla masónica cayendo enredados entre sus mallas, no solo para echar enhoramala aquellos que los embaucaron, sino tambien para poner á los masones todos, en cuanto tales, como ropa de pascua. Han aprendido lo que son, han visto y palpado que la masonería es la mentira, y los templos masónicos, garitas del diablo, y las ceremonias actos ridículos impropios de personas serias y de alguna formalidad, y el lenguaje masónico jerga de gitanos, y todo cuanto á masonismo se refiere, sobre tonto, criminal, porque hay necedades que van revestidas de gran maldad.

Todo esto han visto los durmientes, y eso que ninguno de ellos ha penetrado en los misterios de la secta, que solo los descubre, á ejemplo de los antiguos maniqueos, á muy pocos de sus adeptos y esto despues de haber dado pruebas inequívocas y constantes de agudeza de entendimiento y perversidad de corazón, condiciones ambas precisas para que se abra á los afiliados el tesoro que contiene los secretos planes y fines diabólicos de la secta.

Por faltar la segunda á aquellos que son objeto de este artículo, no entraron en el número de los elegidos; mas en cambio la primera les ha servido como de guia para penetrar en el fondo oscuro de la masonería, y ver allí la imposibilidad de poder continuar contándose entre los hombres de bien, si permanecian identificados con una institucion no ménos enemiga de Dios que de los hombres; pues que niega al primero el homenaje de respeto y adoracion que le deben las criaturas todas, y á los segundos los sacratísimos derechos de hacer libremente el bien; imponiéndoles de paso la absurda obligacion de practicar necesariamente el mal, so pena de exponerse á una muerte violenta y segura, significada en la punta de las espadas dirigidas contra su pecho en el día de la iniciación.

Horrible y detestable hermandad aquella en que los hermanos se obligan con juramento á ser los asesinos de sus mismos hermanos! ¡Y eso á la voz de mando de una persona que no conocen, y por crímenes imaginarios, que son casi siempre actos heroicos de virtud!

No daremos ahora el nombre de los durmientes, á no ser á petición de los interesados; ó tambien en el caso, —que creemos poco probable dados los antecedentes de estos ex-hermanos—de que alguno de ellos en vez de despertar del todo, rompiendo toda clase de compromisos con la masonería, reanudara de nuevo sus antiguas relaciones con la Logia; en lo cual se trabaja activamente por parte de algunos masones, que sirven como de gancho á la hermandad para pescar tontos ó incautos. Si esto sucediera, y si sucede nosotros lo sabremos pronto, publicariamos en El Avisador el nombre masónico del sujeto, cuya equivalencia para nadie en Badajoz es desconocida

Mas en vez de los nombres de los durmientes, aunque muchos suscritores desearian verlos, ponemos á continuacion algunos datos para demostrar que ninguna persona honrada puede pertenecer á la masonería.

“Lo que hemos emprendido es una corrupcion en grande escala.... La corrupcion que nos permitirá un dia llevar la Iglesia al Sepulcro.

Nos dicen que para echar abajo el catolicismo seria preciso antes suprimir la mujer.

Sea así: pero no pudiendo suprimirla, corrompámosla para la Iglesia.

El fin es bastante hermoso para tentar á hombres como nosotros

El mejor puñal para herir á la Iglesia es la corrupcion.

Adelante, pues, hasta el fin.”

Esta confesion pertenece á la *Traslogia Suprema*, y ella sola es de tal naturaleza que bastaria para concluir con los masones, haciendo que las personas honradas les escupieran en la cara y les arrojarian de casa á escobazos, sino fuera la táctica infernal que observan esos monstruos de no aparecer en público como son, y de negar siempre las acusaciones más fundadas, fuera de aquellos cacos en que creen posible sacar fruto hablando claro.

Vaya otra confesion hecha en el *Gran Oriente de Francia*, donde con el mayor cinismo se declaró que:

“La Masonería y la prostitucion trabajan de consumo como dos presidiarios unidos por la misma cadena.”

Con lo cual no es extraño que M. Dupin redactor del *Diario de los Debates*, como asustado de tanta maldad escribiera:

“Una mano secreta empuja las masas á la corrupcion, y la influencia masónica ha inspirado esos innumerables manejos é instrumento de perdicion y desorganizacion, á fin de reducir de la teoría á la práctica el desprecio de todo vinculo social, de todo deber doméstico y civil, de todo sentimiento moral y religioso.”

“Y esta literatura envenenada, completamente masónica, nos conduce por medio de la corrupcion á la barbarie.

“Hoy día el crimen del suicidio ha descendido hasta la clase obrera: se comete muchas veces hasta por motivos frívolos y se multiplica con una sorprendente rapidez; el contagio ha pasado del sexo fuerte al sexo débil, desde la adolescencia hasta la vejez.”

“Hasta este grado ha llegado la corrupcion social, tan espantoso, que el H. Vindice, despues de declarar al H. Nubius que la táctica de corromper producía admirables efectos en el sentido de *desecolizar* á los pueblos, manifiesta el temor de que las iras del populacho corrompido llegasen á convertir en victimas á los mismos masones.”

Antes decíamos que la masonería era la mentira; ahora podemos añadir, en vista de lo que se acaba de leer, que tambien la masonería es la corrupcion.

El cristianismo empezó luchando contra los errores y la corrupcion de la gentilidad; el masonismo, su mortal enemigo, no ha encontrado medio más seguro para hacer la guerra al catolicismo que introducir de nuevo la corrupcion más espantosa en la sociedad cristiana, para separarla de la fé. Las mujeres públicas de los gentiles abandonaban primero los lupanares, y despues recibian las aguas regeneradoras del bautismo cristiano. Los masones trabajan con ahinco para multiplicar las casas de prostitucion, confiados en que viene en pos de ella la apostasia.

El masonismo es pues la mentira y la corrupcion juntas en uno, por eso mata el entendimiento de sus adeptos y les seca el corazón, si con tiempo no se echan á dormir.

Los durmientes de la Log. Pax. Augus. por consiguiente, se conoce que aún no se dejaron seducir, y cuando vieron lo que era el masonismo, abandonaron aquellas criminales reuniones nocturnas, antes que su corazón se pudriera y sus buenos sentimientos se afisieran en medio de una atmósfera tan saturada de miasmas corruptores.

El AVISADOR, que los conoce perfectamente, les envia la enhorabuena mas cumplida por su valor y denuedo en rechazar la seducccion, pero haciéndose algo largo este artículo, dejaremos para el siguiente la continuacion de nuestro trabajo.

VARAPALOS.

TIJERETAS HAN DE SER.

Apenas se concibe frescura comparable con la insolente frescura del *interfecto, postumo, mandilifero*.

Quando debiera estar confundido, si tuviera un tanto de aprension; por ser ya público y declarado en sentencia ejecutoria, que ha mentido villanamente, en daño de una persona inofensiva, ó que ha sido, á sabiendas, órgano persistente de infames calumnias; ahora respinga muy contentejo, porque no le han asentado la vara en el lomo, segun que fundadamente lo temia, por más que lo disimulara.

Como escribe para quien él sabe, empeñase en que su vergonzosa derrota moral pase por completísima victoria, y, para eso, publica parrafotes que no parecen sino escritos por el mismo Sesea, en la embriaguez del pretendido triunfo, que ha debido ser... extraordinario.

Todo lo hará el condenado ménos proceder decentemente publicándolo que ofrece á su clientela, con la cual juega, como con negros, y en eso hace bien; puesto que se lo toleran.

Prometió, con tiempo, publicar la sentencia de que se muestra tan satisfecho y... ni por esas.

Despues de haber callado, mientras que veía peligro en hablar, se ha pasado unos cuantos dias disertando, segun las inspiraciones del espíritu que le vigoriza y anima, para venir, por último, á publicar la parte del fallo que al *postumo* tiene cuenta, tragándose la que contiene la palinodia cantada por él mismo.

Pero, eso no obstante, sale ayer diciendo sin pizca de vergüenza: *Notificada la sentencia absolutoria que ayer publicamos...* hasta allí el desparpajo del tal *Mandilero*.

Lo que él ha hecho, no ha sido publicar, sino desnaturalizar, destrozando irreverentemente, la sentencia que habia de besar y poner sobre su cabeza, por lo que á ella debe.

El AVISADOR cree, que semejante proceder, si por una parte no es honrado y ménos noble, por otra es ilícito é intolerable, donde quiera que se sepa respetar los actos del poder judicial.

Por eso, procediendo del modo contrario, vamos á dar á conocer íntegramente la sentencia de que se trata, omitiendo solo el ingreso de fórmula y añadiendo algunas observaciones, referentes, no á la decision del Tribunal; pues ella es inviolable; sino á la doctrina y conducta del *interfecto*, el cual ha dado, al fin, la... que era de esperar; porque así paga el *Diario*...

Ahora, véanse todos los resultandos y considerandos de la sentencia dictada en 8 de los corrientes.

1º Resultando. Que en el número 73 del periódico titulado *Diario de Badajoz*, correspondiente al día 22 de Febrero último y que sale á luz en esta Ciudad, se publicó, entre otros, el siguiente suelto: «Se nos dice que una joven, habitante en la calle de S. Aton de esta Capital, que se encontraba en visperas de casarse y próxima á fallecer, efecto de un mal parto, llamó al

Párrafo de S. Agustín, perteneciente á su feligresía, para que la confesase y administrase los Sacramentos espirituales. Parece, que el indicado Sr. Cura se negó á lo solicitado, interin no se celebrasen los desposorios; pero como el novio estaba aquel día, ausente de esta población, la enferma se agravó y murió inconfesa.» (1) hecho declarado probado.*

2.º Resultando. Que en el mismo periódico y seguido al transcripto, se publicó otro suelto que dice: «Con el mismo Sr. Sacerdote hubo, no há mucho tiempo, una ruidosa cuestion entre dos amantes que necesitaban bula de parentesco, para contraer matrimonio. Despues de haber convenido en la cantidad, que costaba dicha bula, y haberse satisfecho su importe; cuando vino el documento de dispensa, se exigió mayor suma de la convenida á los desposantes, y, con este motivo, surgió la cuestion, encrepándose los ánimos, y se profirieron por los que disputaban palabras un tanto subidas de color.» (2) hecho también probado.

3.º Resultando. Que el Procurador Mosquera, con poder y á nombre de D. Nicomedes Claros, presentó al Juzgado la querrela del folio 9, acompañada de certificación del acto de conciliacion sin avenencia, en la que consigna: que en el contenido del primer suelto se infiere una injuria grave á su defendido; pues se le presenta como un Sacerdote indigno de la cura de almas que le está encomendada, al asegurarse, negara la administración de los Sacramentos á una moribunda, interin no contragese su desposorio, como si fuese posible, dentro de la Iglesia Católica, celebrar el matrimonio, sin que preceda la confesion. (3) Y en el segundo suelto, al asegurarse que su representado conviniere con dos amantes, que necesitaban dispensa, la cantidad que aquella costaba, y, convenido con los mismos, cobrara su importe; semejante aseveracion envolvia, á todas luces, una calumnia al D. Nicomedes Claros; porque, de ser cierto el hecho atribuido, era evidente que su representado había cometido el delito definido y castigado en el artículo trescientos cuarenta y dos del código penal, por ejercer, sin título ni causa legítima, actos propios de una autoridad á la que exclusivamente le está encomendada la tramitacion de los expedientes de dispensa; robusteciendo tal afirmacion calumniosa con los conceptos de haber exigido el Cura citado á los desposantes mayor cantidad que la convenida; con todo

(1) En el sentido gramatical y usual, inteligible para todos, es calumnia segun dice el Diccionario de la lengua, *la acusacion falsa hecha maliciosamente para causar daño*. Esta es la significacion propia y corriente del vocablo, segun todos lo comprenden; aunque discrepe del sentido jurídico de la misma palabra por el cual juzgan los tribunales, cuyas decisiones respetamos.

Más, para los que no juzgan por el lenguaje forense, que ignoran, sino por el usual; si resulta, como luego ha de verse, que el hecho de que se trata es *absolutamente falso*; si se atiende á que la impostura fué publicada en un periódico; enemigo jurado del Sacerdocio católico, y si, por último, se tiene en cuenta que el miserable autor de ese chisme ruin fué un *medicastro* mason, conocido por H. Rhasis; nada falta ya para que todos entiendan, que en este suelto se quiso *calumniar*, segun el sentido vulgar y corriente de este verbo. Se acusaba ante el público á un Cura muy respetable, de haber faltado al más sagrado de sus deberes; cual es procurar la salvacion eterna de sus feligreses.

Esta es la verdad; por más que la calumnia esté fraguada tan en bruto, como comprenderán las personas ilustradas.

*Para inteligencia de los que no conocen el lenguaje forense, se advierte: que el hecho que se declara probado, no es el que se supone en el suelto copiado del *Diario*, sino el hecho de haberse publicado en ese periódico dicho suelto, que con el siguiente servia de fundamento á la querrela.

(2) También está confesado por el Director del *Diario*, que este hecho es *tan falso como el anterior*, segun se verá despues; y la tendencia de ambas calumnias, inventadas por el estúpido y malévol mason matasanos, sin duda, era la misma.

(3) Es doctrina de la Iglesia Católica que todo Sacerdote, por ley de caridad, y el Párroco, además, por estricto deber de justicia, tratándose de sus feligreses; está obligado á prestar los auxilios espirituales á los que están en el artículo de la muerte, ofreciéndolos aun á aquellos que desgraciadamente los rechazan, y cualesquiera sean los crímenes de que se les reconozca culpables; siempre que se muestren arrepentidos y dispuestos á reparar en cuanto sea posible, los daños que hubieren causado; pues la Iglesia, en tales circunstancias, abre de par en par las puertas de su misericordia.

Suponer, pues, que un Párroco faltó á tan sagrado deber, bajo el absurdo pretexto de que la enferma debía casarse, antes de confesarse; es suponer que el tal Cura, no solo carecia en absoluto del celo Sacerdotal, sino que, además, era injusto é ignorantísimo de la doctrina que, por su cargo debía practicar; por todo lo cual, debía ser castigado por su autoridad respectiva, procediendo de oficio.

lo que, concluyó solicitando el procesamiento del don Ramon Gonzalez, como responsable de los indicados sueltos en que se cometian los delitos de injuria y calumnia referidos.

4.º Resultando. Que admitida la querrela y tramitada la causa se elevó á este Tribunal y comunicada oportunamente á la parte querellante, para calificación, formuló como conclusiones, que sostuvo en el acto del juicio; que los sueltos transcritos contenian los delitos de injuria grave, hecha por escrito y con publicidad, y el de calumnia, por lo que concernia á la falsa imputacion á su representado de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio; que de ambos delitos era responsable, en concepto de autor, el procesado D. Ramon Gonzalez Fernandez, Director del citado periódico *Diario de Badajoz*. Que en dicho procesado concurrían las circunstancias agravantes de haberlos realizado por medio de la imprenta y la de haber sido el culpable anteriormente castigado por delito á que la Ley señala igual ó mayor pena: que, bajo tales conceptos, procedia imponer al procesado, D. Ramon Gonzalez, las penas de cinco años de destierro y 2.200 pesetas de multa por el delito de injurias, y la de cinco meses de arresto mayor é igual multa, por el de la calumnia, accesorias correspondientes y costas procesales, no habiendo lugar á la indemnizacion civil.

5.º Resultando. Que la representación del procesado en su calificación escrita, sostenida así bien en el acto del juicio, no se conformó con las conclusiones de la acusacion, solicitando la libre absolucion de su defendido, no solo porque en los sueltos denunciados no se afirmaba de manera precisa y terminante (4) los hechos atribuidos al querellante; puesto que solo se mencionaba un rumor que espontáneamente y sin excitacion alguna *había negado el procesado en el acto conciliatorio y mis esplicita y claramente en su declaracion indagatoria*, (5) sin que bajo ningún concepto podian suponerse injuriado al Señor Claros los sueltos referidos, por no merecer la interpretacion violenta que dicho querellante le atribuia, concluyendo por pedir, se impusiera al D. Nicomedes Claros las costas procesales. Y practicadas las pruebas propuestas por las partes, se acreditó en el acto del juicio, que todo Cura párroco puede gestionar la solicitud de dispensa y que el *procesado, tanto en el acto de conciliacion, como en su declaracion indagatoria aseguró explicitamente la inexactitud de los hechos que se atribuian en los repetidos dos sueltos, presintióse á rectificar su contenido en el citado periódico*. (6)

(4) Bueno es que todos conozcamos esta teoría, del defensor segun la cual, poniendo por delante un mañoso *se nos dice*, un cauteloso *parece que*, un hábil *susurrase etc.*, pueden decirse cosas que, á veces no caben dentro del cuerpo; pero que dichas sin tales paliativos, pudiera costar caro el gusto de echarlas fuera.

(5) Despues de apurar todos los medios imaginables, para conseguir que el *Diario* rectificara, fué cuando el Párroco calumniado citó al Director de dicho periódico á juicio de conciliacion; y en honor de la verdad, debe decirse: que el ciudadano Gonzalez quiso prestarse á la rectificación de los dos hechos ofensivos que, en otros tantos sueltos consignara el *Diario*; pero que el demandado á conciliacion llevaba por hombre bueno á un prójimo refractario, segun parecia, al desempeño, siquiera fuese transitorio, del papel que representaba. Culpa de este fué que la cuestion no quedara zanjada en el acto, mediante la rectificación de las dos falsedades que ofendian al demandante.

Inventadas éstas por el mason ántes nombrado, el *Diario* las publicó sin ningún escrúpulo; pero el que aparecia siendo hombre bueno, escrupulizó, sobre rectificar en uno de los dos hechos y comunicó sus escrúpulos al ciudadano Gonzalez, haciendo así imposible la avenencia.

(6) Sucedió en el acto de conciliacion lo que en la nota anterior queda referido, ó sea, que el *Diario* ofensor solamente ofreció una reparacion á medias; pero en la declaracion indagatoria, libre entonces el procesado de la perniciosa influencia que sobre él ejercia el mal hombre bueno, declaró de manera terminante: que *eran igualmente falsos los dos hechos publicados en el Diario* y por los cuales se creia ofendido el Pbro. D. Nicomedes Claros; que, por tanto, no tenía inconveniente en publicarlo así en el periódico de su direccion.

Si en tan buena disposicion hubiese perseverado el ciudadano Ramon Gonzalez y hubiera cumplido lo que ofrecia, el proceso habria terminado; porque solo á que se declarase la falsedad de los hechos acumulados al Párroco de Santa María, aspiraba este en su querrela. Pero acaso otros *hombres buenos* que profesaran la *moral universal* que profesa dicho ciudadano, segun nos dijo en su célebre carta, que con el debido aprecio conservamos; intercesores tan bien intencionados influyeron en que la rectificación no se hiciera y de ahí la necesidad de continuar la causa, de la cual habia de resultar, como hoy resulta, que el *Diario* mintió, aunque fuera por boca de ganso.

1.º Considerando. Que constituyendo injuria grave la imputacion de un delito de los que no dan lugar á procedimiento de oficio, ó la de un vicio ó falta de moralidad, que notoriamente puede perjudicar la fama, crédito ó intereses del agraviado; es necesario, para apreciar la existencia de este delito, no solo el que se acredite la ejecucion de la accion ó de la expresion proferida ó escrita, como deshonrosa ó despreciativa, sino tambien el que se designe la persona á quien se refiere, asegurándose y afirmando de una manera clara é indudable la certeza de la imputacion, para evidenciar así la injuria manifiesta.

2.º Considerando. Que no conteniendo el suelto consignado en el primer resultando, frase ni concepto alguno afirmativo, por el que se haga imputacion de vicio, defecto ni falta determinada, por la que pudiese sufrir la honra y fama del querellante, al que ni aun de manera precisa ni terminante se le atribuye la exactitud de los hechos de que hace mérito dicho suelto, por limitarse el articulista á solo referir un rumor, que, por no ser cierto, *no vacila en consignar en el acto de conciliacion y en su declaracion indagatoria la no exactitud del mismo*; (7) de ningún modo puede apreciarse como constitutivo de injuria grave el contenido del expresado primer suelto, el que, en todo caso y dada la certeza de su relato, nunca significaria otra cosa que el deseo en el Cura párroco y en cumplimiento de su sagrado ministerio, de evitar mayores daños á la moral cristiana y procurar el bien espiritual de sus feligreses.

3.º Considerando. Que entendiéndose por calumnia la falsa imputacion de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio, es indudable que, al asegurarse en el otro suelto transcrito en el segundo resultando «Que el querellante intervino en la impetracion de la dispensa de parentesco, para la celebracion del matrimonio á que se alude y cuyo importe habia percibido» ni en esto se le atribuye el que ejerciera dicho querellante actos propios de autoridad ó funcionario público, suponiéndose carácter oficial ó facultades que no le perteneciesen, cual gratuitamente supone la acusacion; ni de manera alguna se hace la imputacion de delito público, por no citarse tampoco en el suelto las personas de los contrayentes, al asegurarse que, habiendo señalado el citado Cura ecónomo como importe de dispensa una cantidad determinada, que luego, por razon de diferencia de tarifa, hubiere exigido otra mayor; por todo lo que se demuestra la carencia de motivo fundado, para suponer la existencia de imputacion calumniosa, por cuanto, no solo el Párroco está facultado para gestionar las gracias de dispensa en lo que se refiere á sus feligreses, sino que los gastos que aquella costase habian de resultar del expediente, instruido al efecto, y que exactamente podian conocer los interesados, sin mediacion de terceras personas.

4.º Considerando. Que por lo tanto, no apareciendo acreditada la comision de los delitos de injuria y calumnia que menciona la querrela, procede absolver al querrellado.

5.º Considerando. Que respondiendo el ejercicio de la accion ejercitada en la querrela, *al desao laudable en el querellante de volver por su honra sacerdotal* (8) en la creencia errónea de suponerla lesionada por el articulista; des de luego se evidencia que *por su parte no ha existido temeridad manifiesta* (9) ni reconocida mala fé que le haga merecedor, á juicio del Tribunal, de la imposicion de las costas procesales: Vistos, los artículos 240, 741, y demás referentes de E. C.—Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al procesado, D. Ramon Gonzalez Fernandez, de la querrela criminal de que se hace mérito, y *declaramos de oficio las costas de este procedimiento*. Así por esta sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos. P. D. de Leiva.—P. A. Dávila.—T. A. Mera.—Es copia.

(7) Esta es la tercera vez que se declara en la sentencia, haber mentido el *Diario* y haberlo reconocido así el Director del mismo periódico, que, sin embargo, no ha querido publicar este considerando, ni alguna otra parte de dicha sentencia, en que se consigne y haga manifiesta la perversidad con que el *Diario* ha mentido en deshonra del Sacerdote, empeñándose en que siga en pié la mentira infame, contra la verdad conocida y declarada judicialmente. ¡Tanta nobleza inspira la moral masónica!

(8) El Párroco tratado con tanta injusticia, ha obrado *laudablemente*, procurando volver por su honra. El Tribunal lo dice así y seria verdad aunque él no lo dijera, mal que pese á los que se gozan en ofender, aspirando luego á la impunidad.

(9) Porque ha sido laudable la conducta del ofendido, en proponer y llevar á su término la querrela; claro es que su proceder ha estado exento de temeridad; por más que el *Diario*, sin respeto al Tribunal que le ha declarado absuelto, sostenga que ha sido temerario el Párroco de Santa María la Real, y que ha debido ser condenado en las costas declaradas de oficio.

Pero ¡hay algo respetable para la demagogia cuando ella cobra alientos, para lo cual necesita bien poco!

SECCION LOCAL.

Dice *El Eco de Extremadura*:

"Del nuevo reglamento sobre contribucion territorial publicado por Cos-Gayon:

"Art. 3.º Están sujetos á impuestos:

Las chozas, las cuevas y demás lugares análogos que en despoblado sirven de albergue á guardas y pastores.

Art. 5.º Están exceptuados de la contribucion:

Los edificios, huertos y jardines destinados á la habitacion y recreo de los párrocos ú otros ministros de la Iglesia.

Estos dos artículos debieran incrustarse en la conciencia de todos los españoles.

Y todavía habrá quien se lamente de los progresos del socialismo!

Nada, nada, que paguen los que viven en las chozas y en las cuevas, y que se recreen los que viven en palacios y poseen jardines para solazarse.

Después de todo, la culpa no es de Cos, sino de quien vive en una choza ó en una cueva.

Que vivan y duerman al raso."

El Eco de Extremadura no es sino el eco de un individuo que, viviendo al raso, ha sabido labrarse un cuasi palacio, comprando bienes robados á la Iglesia.

Pero sin duda no ha hecho su agosto por completo y por eso le causa tanto disgusto el destino que hoy tienen esos edificios, huertos y jardines.

Consuélese *El Eco*, que motivos tiene para ello. Si no fuera tan no de entendimiento habria comprendido: que esa misma diferencia que advierte en el reglamento de Cos Gayon, y que tanto le irrita, solo indica que algun día podrá ser *El Eco* quien á poca costa se solace y recree en esos huertos y jardines; como hoy se solaza y recrea en otro edificio de igual procedencia.

Si Cos-Gayon no ha impuesto contribucion ninguna á los que hoy disfrutan esos edificios, huertos y jardines es porque no los conceptúa dueños de ellos, y piensa quizás sacarlos á la venta cualquier día del año para que *El Eco* y otros como *El Eco*, acaben de redondear su fortuna.

Con lo cual no saldrán de sus chozas y cuevas los pastores ni los guardas, ni dejarán de pagar sus impuestos; pero se habrá llenado el bolsillo á cuatro pelagatos, que se darán aire de potentados, sin perjuicio de seguir lamentando la precaria situacion del pueblo á costa del cual viven y medran.

Está, pues, muy en su lugar la exclamacion de *El Eco*.

Y todavía habrá quien se lamente de los progresos del socialismo!

Muy cándido ha de ser quien se admire de tal progreso.

Las enseñanzas que el pueblo ha recibido son para que no haya un propietario con un palmo de terreno.

Pero todo se andará si la vara no se rompe.

Cortamos del *interfecto*.

"La Democracia dice:

"En el número anterior nos referimos á lo que repetidas veces ha llegado á nuestros oídos respecto de ciertas lecciones que algun profesor se permite dar de asignaturas que no conoce.

Ampliando hoy más aquellos detalles, que tenemos por ciertos, por haberlos recibido de algunos padres de familia, sabemos que las lecciones de repaso son verdad, y verdad tambien que hay personas caracterizadas que las recomiendan, y que la critica en la poblacion se hace cada vez más dura contra determinada persona.

Se nos olvidaba; las lecciones se dan á alumnos del Instituto.

¿Sabe algo de esto el señor director?

Cuando nadie nos conteste nosotros haremos más luz."

Tambien han llegado á nuestros oídos noticias que se refieren al mismo asunto, y dando á conocer que la filfa de esos repasos por quien no tiene competencia para ellos parece está sostenida por cierto género de recomendaciones de quien no debiera hacerlas."

Algo, y aun algo sabemos nosotros acerca del particular; pero nos lo callamos, porque hace mucho tiempo tenemos la persuasion de que á lo mejor se encuentra uno con un fantasma en vez de una persona humana.

Vamos á dar á nuestro querido *interfecto* una buena noticia.

O mejor dicho; vamos á poner en sus manos un arma para que la esgrima contra los malandrines y fofiones que aseguran, como cosa inductible, que es el *Diario interfecto*, el periódico más cernicalo de cuantos ven la luz pública.

Una de las pruebas que alegan para sostener tal aserto es: el haber llamado *El Diario obra póstuma*, al último drama que escribió Echegaray.

Verdaderamente tal desatino, es de los más graciosa-

mente estúpidos que pueden decirse, y da la medida de los sábios que enborronan las planas del *mandilifero*.

Pero consuéllese el *póstumo*. De aquí en adelante puede tapar la boca á sus detractores con la noticia que vamos á darle.

La Correspondencia de España, que debe ser otra *interfecta*, llama en uno de sus últimos números, *obra póstuma* de Meyerbeer á *Roberto el Diablo*, la primera precisamente que dió fama al gran maestro.

Desatino por desatino, todavía nos parece más ridículo y de mayor alcance el de *Mandiles*; pero no puede negarse que uniéndolo civilmente con el de su amiga la *interfecta* madrileña, forman una buena pareja, para tirar del carro del progreso, y capaz por sí sola, de sacarle de los baches más profundos.

Con el título de *El nuevo plan de enseñanza*, ha empezado el *Diario mandilifero* á publicar unos artículos combatiendo el decreto del Sr. Pidal.

En concepto de *Mandiles* el decreto se ha dado, para satisfacer la invidia avaricia del clero y solo favorece á los vagos de los conventos y seminarios.

Por las trazas, la labor del *interfecto* parece obra del clerofobo *Munda*; el cual, después de satisfacer su invidia avaricia, cobrando el pingüe sueldo con que un Estado católico, remunera la guerra que hace á la monarquía y al catolicismo, en el puesto que ocupa en la enseñanza oficial, todavía queda en situacion de vago, para colaborar en el *póstumo* y poder desempeñar otros puestos en asociaciones benéficas.

Cuando concluyan los artículos, diremos lo que venga al caso, si lo merecen.

Después de hablarnos el *Diario* en el artículo de fondo de los vagos de los conventos y seminarios, la emprende, en un suelto local, con los no vagos de la enseñanza oficial, dándonos cuenta de los excelentes resultados que ella dá.

Díenos el H. que va á "crearse en esta capital una Academia, en que se repasen todas las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza." Esta Academia, continúa diciendo el *interfecto*, viene á llenar un vacío, hace tiempo, sentido; porque es difícil y casi imposible, que el profesor oficial pueda hacer en su clase otra cosa que explicar la leccion en tiempo limitado, y á paso que no siempre pueden seguir todos los alumnos.

Es decir, que por lo que expresa el *póstumo*, la enseñanza oficial es deficiente, incompleta y hay que llenar el vacío que ella deja, creando una Academia, en que se complete la obra de los no vagos que el Estado paga; y los padres de familia, después de satisfacer los derechos, nada módicos, que por enseñar á sus hijos cobran los establecimientos oficiales, tendrán que hacer nuevos desembolsos, si no quieren verlos hechos unos budoques.

No está mal el panegirico que el *interfecto* hace de la enseñanza oficial y de los no vagos que á ella se dedican.

Si fuera obra de uno de ellos, bien pudiera decirse: "no es mal sastre el que conoce el paño."

VARIEDADES.

Llegada de Doña Clara á la Redaccion de *El Avisador*, de regreso de los baños de Carratraca.

Viene la señora magníficamente vestida: citoyén de primavera color verde mar, con el talle por bajo de los sobacos y una cinta de terciopelo, bastante gastada, adornando la parte inferior de la falda; piacha de acero, de la que pende una cadenita con su gran reloj de plata, del tamaño de una buena cebolla, con tres tapas, la superior de concha; zapatito bajo con galgas por cima de primorosas medias blancas y caladas, de la linda labor de la lenteja; bucles postizos á lo María Cristina; y por último, una graciosísima capota ó gorra de viaje, de la época de Doña María Josefa Amalia de Sajonia; cuya ala tiene la bonita forma de una teja, ó mas bien del toldo de una calesa, luciendo en el casco brillantes plumas verdes, no sabemos si de loro ó de guacamayo. Trae además colgado de un brazo su bolsa ó ridiculo, tambien de primavera verdosa, pero ya un tantito raído.

Sale á recibir á su Directora la Relaccion entera. Muchos besos y no pocos abrazos.

D.ª Cla. Gracias á Dios, que ya estoy en casa.

D.ª Meli. ¿Que buena y que guapa!

D.ª Calix. Habrá usted dejado por allá el reumatismo.

D.ª Prud. ¿Y el histérico?

La Baro. ¿Y la jaqueca?

D.ª Cla. De los dolores reumáticos vengo muy aliviada, pero del histerismo...

D.ª Cali. Ya se ve! con tantos partos...

D.ª Cla. Veintidos entre malos y buenos, hija mia.

La Baro. Estas son las reliquias de las que hemos sido casadas.

D.ª Meli. Por eso me alegro yo de que no se haya arreglado mi casamiento con el cotorrito D. Emilio.

D.ª Cali. Si! El que no se consuela en este feo

mundo es porque no quiere. Rabiando estás por casarte.

D.ª Meli. ¿De dónde sacas tú eso, grandísima enredadora?

D.ª Cla. ¡Ya empezamos!

D.ª Meli. Pues ¿no ve usted que me insulta?

D.ª Cla. Vamos, vamos; haya paz.

D.ª Cali. No sufre una broma.

D.ª Cla. Y tú haces mal en dársela. Ya os he dicho que las bromas se convierten muchas veces en armas muy peligrosas.

D.ª Meli. Ah! Si es por broma lo que dice, yo me callo. Pero tengo que dar á usted muy serias quejas de Calixta por otro lado.

D.ª Cla. Bien. Tiempo habrá.

La Baro. ¿Y cómo estamos de jaqueca? Ya! le pregunté...

D.ª Cla. Muy bien los primeros dias. Pero ¿á quién no le vuelve la jaqueca y cien jaquecas andando; por esos mundos de Dios? ¿Que sociedad tan frívola! ¿Que pollitos y que polluelas tan repugnantes! Apenas salidos del cascaron, y ya pretenden llevar ellos solitos la voz cantante, aun entre personas respetabilísimas. ¿Que petulancia! Y luego ¿para qué? Para hablar de bailes, de teatros, de toreros y de mil nimiedades por el estilo.

D.ª Meli. ¿Y por qué no dijo usted á esos mocosos las verdades del barquero? Si dan conmigo...

D.ª Cla. Hubieras hecho lo que yo hice; callarte por prudencia y compadecer á tanto necio. Se padece mucho en estos viajes; lo podeis creer. Yo veo cientos de seres humanos entrar y salir en los trenes, como poseidos de un vértigo; y los oigo, y los observo de cerca, y casi los estudio... y no descubro en la mayoría señales de...

D.ª Cali. ¿De cristianos?

D.ª Cla. De cristianos nada. Se ponen sobre un precipicio, y nadie se acuerda de santiguarse al romper la marcha. "Allá vá una gran muchedumbre olvidada de Dios, me digo á mí misma con amargura y con lástima. Allá vá esa irreflexiva multitud que no cuenta con la mirada providencial de su criador, de su buen padre, y se confía ciegamente á una máquina, á unas barras de metal, á unos débiles puentes, debajo de los cuales tal vez ha de hallar la muerte dentro de unos cortos momentos. Y esas torpes criaturas no levantan, en medio de tan inminente peligro, su corazón ni sus ojos al cielo!"

D.ª Prud. Diga usted, señora, ¿se santiguaba usted al marchar el tren?

D.ª Cla. Me santiguaba muy solemnemente, y sacaba después mi rosario del ridículo, y me ponía á rezar aunque fuera delante del lucero del alba.

D.ª Meli. (abrazando á D.ª Clara.) Con usted me entieren, señora.

D.ª Cla. Quita... zalamera!

La Baro. Así me gusta. ¿Por qué nos hemos de avergonzar de ser cristianas?

D.ª Cali. Y católicas, apostólicas, romanas.

D.ª Cla. ¡Avergonzarme yo! No y nunca. He de confesar públicamente y siempre la fé católica que profesó; y máxime en una época en que se vive como emancipados de todas clases de deberes religiosos. Esto es un dolor. Ya sabeis que por necesidad tuve que ir á Madrid. Pues bien; allí pasé el Domingo último. En la fonda estábamos sobre cincuenta personas entre huéspedes, dueños y criados. Aquella mañana me fui de madrugada á San Isidro y me siguió uno de los compañeros de hospedaje, jóven navarro por cierto. Volví á la fonda al instante y me instalé con un libro en el comedor, para observar si en aquella casa de tanto ser viviente habia muchos que diesen cumplimiento á un tan sagrado precepto de la Iglesia... Que si quieres! A las horas mil fueron saliendo de sus cuartos señoras y caballeros; se engalanaban las unas, se acicalaban los otros; almorzaban; hablaban de la ópera, de la comedia, de la zarzuela, de la corrida de toros que habria por la tarde, del punto de donde venian y del pueblo á donde caminaban; en fin, de todo ménos de oír misa.

D.ª Meli. Es decir, que solo usted y el navarro la oyeron.

D.ª Cla. Cabalito.

D.ª Cali. Diga usted, Doña Clara, y perdone la pregunta, ¿no llamaba la atencion de las señoras de la fonda, que serian muy elegantes, ese citoyén y ese sombrero del tiempo de la reina Amalia?

(Risa general.)

D.ª Cla. ¡Ha picaron! Ya me maravillaba yo de que no te hubieses burlado de mis ricas galas de viaje del año veintinueve.

D.ª Meli. Es muy taimada Calixtilla.

D.ª Cali. Y tú muy...

D.ª Cla. ¡Ea! ¿No se han de concluir nunca las cuestiones? Ni que fuérais liberales.

D.ª Meli. Ay! No lo permita el Señor.

D.ª Cla. Pues sí, queridas; en la fonda advertí que me miraban con cierta curiosidad, así como á un objeto raro; pero donde más llamé la atencion fué á mi paso por delante de las tiendas de la calle de Toledo. Oí que decia un hortera: "¿Quién será?" y que otro la respondió: "Es la suegra de Bismarck que viene escapada de las Carolinas." Y donde hubo una escena original fué en la plazuela de Anton Martín. Se acercó á mí, á la cabeza de otros jóvenes, uno de esos muñecos

que tanto abundan en Madrid, entecos y desmirriados; á cuyos lánguidos rostros se asoma la precocidad del vicio, y despues de una profunda reverencia me dijo: "Señora, me haria usted feliz si me cediese el bellissimo traje que lleva, para enriquecer el museo de antigüedades de esta corte." A lo que yo le contesté, afectando la más soberana amabilidad:—"Con mil amores, caballero, á trueque de que se venga usted conmigo luego, para formar parte de una coleccion de micos que estamos reuniendo en Badajoz."

Todas (palmoteando). ¡Bien, bien dicho!

D.ª Meli. Eso se llama venir por lana y salir trasquilado.

D.ª Prud. ¿Y qué sucedió despues?

D.ª Cla. Se retiraron aquellos chuchumecos, entre la grita y los silbidos de la gente de buen humor, que presenció el lance; yo me dirigí muy serena y muy grave á la fonda, y *pax Christi*. Pero vamos á cuentas, señoritas. ¿Qué trabajo habeis publicado en el periódico?

D.ª Cali. Señora! Lugar tendremos de hablar luego de todo. Qüitese usted antes ese hermoso morrion verde, para que no se deteriore, descanse, y...

D.ª Cla. ¡Mira, Calixta, que ya vas estando un poco pesada con tus sátiras! Si mi traje de camino te choca, á mí no, ¿lo entiendes? por que hasta lo contemplé con una especie de veneracion, como un dulce recuerdo de mis mocedades, cuando ya lucia en la corte del señor D. Fernando VII.

La Baro. (en voz baja.) Ya ha llovido.

D.ª Cali. No se entade usted, Doña Clarita. Vamos, haremos lo que usted mande en todo. Yo le daré cuenta de lo que he escrito en EL AVISADOR.

D.ª Meli. Y las demás ¿no hemos escrito nada? ¡Habrá cosa como ella! ¡Miren la presumida! Si quieres saber lo que es periquillo, dale un mandillo.

D.ª Cali. Bueno. Todas hemos arrimado el hombro; pero yo como Directora provisional, por que Melitona andaba algo intercadente...

D.ª Meli. Eso no es exacto. Yo estaba buena y rebuena, y tú me usurpaste la Direccion. Y despues, el arapizeo éste, me obligó á que la llamara de usted, porque era la jefe!

D.ª Cla. Pues no obró mal por eso. El más insignificante tratamiento, que es el de usted, contribuye á que se conserve y robustezca el principio de autoridad. Por esto he desaprobado siempre la simpleza de esos padres de familia que enseñan á sus hijos á que los traten de tú. De este modo se ven relajados los vinculos de respeto en la sociedad doméstica, y el mal trasciende fuera.

D.ª Prud. Necedades y locuras del liberalismo. Antes no se conocia tal relajacion de vinculos.

La Baro. Resabiós de la llamada *Reforma* religiosa, y de las revoluciones políticas. Se quiere la menor cantidad posible de rey, y hasta de Dios, y se empieza á minar el principio de toda autoridad divina y humana en el hogar doméstico.

D.ª Cla. Teneis razon, compañeras. Ahora, Calixta, dime lo que te se ofrezca.

D.ª Cali. Haré á usted una relacion de nuestros trabajos periodísticos.

D.ª Meli. ¿Tú? ¡por supuesto! ¡Buen cascabel estás! Escuche usted, señora; quien aquí ha levantado la carga ha sido la hija de mi madre.

D.ª Cali. Esa es una exajeracion de las tuyas.

D.ª Prud. Y nosotras ¿no te hemos ayudado?

D.ª Meli. A caer.

La Baro. ¿Cómo es eso? Yo...

D.ª Meli. Tú eres una perezosona.

D.ª Cali. Señora, (á D.ª Clara) haga usted que se reporte y no nos falte.

D.ª Prud. Nos quiere sopapear á todas.

La Baro. Nos trata como á unos dominguillos.

D.ª Cali. Está desesperada por que no le dejó usted á ella la Direccion del periódico.

D.ª Meli. A mí me correspondia por derecho de...

D.ª Prud. ¿De progenitura?

D.ª Meli. Caball! porque fui su fundadora.

D.ª Cla. ¡Ay que olla de grillos! ¡Callad por la Virgen!

D.ª Meli. Y D.ª Clara obró muy injustamente.

D.ª Cla. ¡Tambien la pegas conmigo, Melitona!

D.ª Cali. ¡Nada! La emprende con todas. ¡Qué mujer!

La Baro. Hay que darla el mando de un regimiento de caballeria.

D.ª Meli. Y á ti una baraja y un barreñon de rapé.

D.ª Cla. (con voz fuerte y en tono enérgico.) ¡Ea! ¡Silencio! ¡Lo mando yo!... ¡Ave María Purísima! ¡Como si estuviéramos en algun Parlamento! ¡Anteponer las cuestiones personales á todo! Esto no lo toleraré yo nunca. Tenedlo entendido. Primero los intereses generales de nuestro amado periódico; los individuales se sacrifican con una abnegacion completa. Lo contrario será una imitacion de ciertas farsas políticas, altamente perniciosas para las naciones. No quiero que se inocule en vosotras ese virus moderno.

D.ª Meli. Señora: yo depongo la primera mi enfado con usted y con todas. Prometo ser una ovejita.

D.ª Cla. Lo esperaba. Tu corazon está siempre abierto á todos los sentimientos nobles y elevados.

La Baro. Pero gy el genio que tiene la niña?

D.ª Cla. Bueno, bueno. Todo se acabó ya... Me voy á mi cuarto... Estoy mareada...

Todas. Que usted descanse.
(*Se dispersan las señoras por diferentes habitaciones de la torre.*)

NOTICIAS VARIAS.

Desde la última zorra que dimos al *Centinela* de Al-mendralejo para castigar sus atrevimientos, no ha vuelto á asomar las narices por esta redaccion.

Ya le creiamos muerto ó en la enfermeria; pero segun vemos por el apreciable colega *La Revista* de dicha ciudad, todavia anda *El Centinela* de papel dando tumbos por esos mundos de Dios, disparando su fusil de caña y arrastrando el sable de carton.

Si tan escarmentado quedó, que ni á visitarnos se atreve, despídase al menos como persona bien educada, y nos evitará la molestia de visitar su garita.

La Democracia, de Palermo, que no es más amiga de Obispos y Curas que nuestros demócratas de aquí, escribe un artículo que recomendamos á éstos, del cual tomamos lo siguiente:

«Amantes de la verdad, sobre todo, nos consideramos tambien en el deber de tributar alabanzas al Clero plermitano... Nuestro tema es: justicia para todos...»

«Estamos convencidos de que el Clero ha cumplido con su deber, desempeñando con gran voluntad su ministerio. Nosotros mismos, visitando los lugares infestados, en los lugares más pobres, junto al lecho de muerte de los coléricos, hemos visto en todas partes á los Sacerdotes confortando, ayudando y administrando los Sacramentos sin miedo, ni aspiracion alguna, seguros de cumplir con su deber, como de no pretender ningun premio.

«Además del Comité de San Mateo y de los ejemplos individuales, en ninguna parroquia ha faltado el servicio, y todos han cooperado á difundir, con la asistencia la calma en el pueblo...»

A la edad de ochenta y cuatro años ha fallecido el prior de la Trapa, de Belpuig de las Avellanas. R. P. José Maria Negrer y Torul, restaurador de la orden de la Trapa en España.

Refiriéndose á él, dice un periódico:

«Era el Padre José Maria tan exacto y observante, que habiéndole ordenado el médico una infusion de café pocos dias antes de su muerte, confesó que «nunca lo habia probado» Al advertirle que debia prepararse para recibir el Santo Viatico, no quiso disculparse para la confesion de la acostumbrada disciplina; en los ochenta y cuatro años no habia dejado de ayunar ni una sola cuaresma, y nunca se habia acercado al fuego para calentarse. Siempre se resistió á beber cosa alguna que pudiera mitigar la ardiente sed que le devoraba; al comenzar á desarrollarse el cólera en España ofreció la vida á Dios en sacrificio como víctima para aplacar su indignacion.»

Leemos en un periódico:

«Como digno de alabarse, publicamos la conducta seguida por el virtuoso y jóven Sacerdote murciano don Estéban Leon y Clemente, el que despues de prestar sus servicios heroicamente como Capellan del hospital de coléricos, durante la epidemia que ha asolado á Murcia, ha renunciado la gratificacion que le asignó el Ayuntamiento de cuatro pesetas, así como á la cruz de Beneficencia, para la que ha sido propuesto.»

¡Si estos Curas son mas interesados!

El hermano Alejo Maria de las Escuelas Cristianas ha recibido una nueva prueba de la graa estima en que se tienen, bien merecidamente, sus publicaciones geográficas. El doctor O'Reilly, de Londres, miembro del jurado de la Exposicion de Amberes, ha sido el encargado de llevar al ilustre religioso la medalla de oro que se le concedió. Al propio tiempo ha recibido el Hermano Alejo aviso de la sociedad Real Británica, pidiéndole muestra de todo el material de enseñanza de sus escuelas para ponerlo en el nuevo Museo pedagógico de Londres. Muchos estados de Europa han hecho tambien esta adquisicion.

De un periódico de Jaen tomamos las siguientes noticias:

«El señor obispo ha cedido al ayuntamiento el convento de la Merced para que puedan alojarse en él las familias expulsadas de las casas que se consideren como focos de infeccion.

A instancia del prelado se han aplazado las operaciones de la quinta hasta despues de cantarse el *Te Deum*.

En la calle de Santa Cruz han muerto de la epidemia casi todos los vecinos. Solo queda abierta una casa, y en ella hay dos coléricos y un solo individuo sa-

no. Tambien en una casa de la calle de los Morales han fallecido 20 personas de las 22 que la habitaban.»

Mr. Cazelles, prefecto de las Bocas del Ródano, se ha personado en el hospital del Faro para entregar la cruz de la Legion de Honor á la Hermana de la Caridad, Cipriana, que desde hace cuarenta años prodiga sus cuidados y desvelos á los enfermos.

Los católicos ingleses reunidos para allegar fondos con que erigir un monumento á la memoria del general Gordon, cuentan ya con la suma de 400.000 francos, que pensaban destinar á la edificacion de un hospital que llevará el nombre del valeroso defensor de khartum. Pero no siendo esto posible, el cardenal Mannig ha indicado que podian emplearse dichos fondos en establecer una Sociedad internacional por el estilo de la del Congo, con el plausible fin de abrir al cristianismo el corazon de Africa y de trabajar por la abolicion del tráfico de negros. Tal era, en efecto, el pensamiento del general Gordon antes de morir, que no ha podido menos de ser acogido por los católicos de Inglaterra.

En Zurich (Suiza) se ha celebrado una asamblea de católicos, y se ha hecho constar que durante el año de 1810, en todo el canton no se celebraron más que 6 bautizos, 2 matrimonios, procediéndose al entierro de 4 católicos, mientras que durante el año último ha habido 466 bautizos, 107 matrimonios y 183 defunciones, lo cual prueba el incremento que ha tomado allí el catolicismo.

SECCION RELIGIOSA.

- 22 Jueves.—Stos. Heraclio, Donato y Verecundo. Sta. María Salomé.
- 23 Viernes.—Stos. Servando, German y Juan de Capistrano.
- 24 Sábado.—San Rafael arcángel, y Sta. Tais, penitente.
- 25 Domingo XXII despues de Pentecostés.—Santos Bonifacio, Crispin y Cipriano.
- 26 Lunes.—Stos. Evaristo y Rogaciono.
- 27 Martes.—San Frunencio y Stas. Sabina y Criseta.
- 28 Miercoles.—Stos. Simon y Judas, apóstoles, Santas Cirila y Anastasia.

El sábado al toque de Oraciones, pueden lucrarse en la Parroquia de San Andrés las indulgencias de la ADORACION REPARATRIZ.

ANUNCIOS.

La Inquisicion.

Observaciones críticas acerca de este Tribunal publicadas en EL AVISADOR DE BADAJOZ. Véndese á dos rs. en la Administracion de este periódico.

GRAN ALHACON DE CAMAS

DE
Desiderio Lopez Orduña.

13—SOLEDAD—13

Camas de encaje inglés y libro, además perchas y palanganeros.

ARMAS DE FUEGO

2 PESETAS SEMANALES.

Se hallan de venta en la imprenta de los señores Uceda Hnos., Aduana 4, las obras siguientes, de la casa de Vivés, Paris: "La Bibliotheca Manual's concionatoria ordine alfabético digesta," de Tobias Lohuer. S. I. Cinco tomos en 4.º mayor, y encuadrados en pasta. Su precio 60 pesetas.

Esta obra es considerada como un verdadero tesoro de donde sacan preciosidades los oradores sagrados.

Aurifodina Universalis scientiarum divinarum atque humanarum á V. P. Roberto, capuz. Seis tomos en 4.º mayor, 56 pesetas, encuadrados tambien en pasta.

ADUANA 4, BADAJOZ.